

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EL VAL, SIENDO LAS 13:36 HORAS DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo PSOE)
D. JULIÁN CUBILLA BOLÍVAR	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Ciudadanos)
D. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ REYES	GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. RICARDO GONZÁLEZ PARRA	GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
D. MARCELO ISOLDI BARBEITO	GRUPO PARTIDO POPULAR
D. DAVID COBO GARCÍA	GRUPO UNIDAS PODEMOS POPULAR
D. JAVIER BRAVO EGIDO.....	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D ^a . P.M.P.	COMITÉ DE EMPRESA
D. R.G.G.	SECCIÓN SINDICAL U.G.T.
D. J.A.G.A.	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.
D. M.L.H.....	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D. E.R.S.	COORDINADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS
D. A.de la C.M.....	SECRETARIO - TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El representante del Grupo Vox ha excusado su asistencia.

El Sr. Presidente agradece a los Sres. Consejeros por su asistencia y que se pueda desarrollar este Consejo de Administración extraordinario que es importante y que tiene que ver con la aprobación de las bases específicas del proceso de consolidación y estabilización del empleo temporal y el Real Decreto convertido posteriormente en ley, concretamente la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el Ayuntamiento dentro del marco general de la mesa de negociación se han negociado con los diferentes sindicatos y representantes de los trabajadores, tanto las bases generales del proceso como las específicas, que deben estar publicadas en el BOCM y BOE antes de final de año y por ese motivo se ha convocado este consejo, para dar cumplimiento al acuerdo que se tiene con la mayoría de los sindicatos y representantes de los trabajadores en la mesa de negociación y por supuesto con la legalidad vigente.

1.- Dar cuenta sobre la aprobación de las bases generales aprobadas en Junta de Gobierno de 25 de noviembre de 2022, que regulan el proceso para la estabilización y consolidación de empleo temporal de personal funcionario y personal laboral del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

El Sr. de la C.M. explica que se trata de que los Consejeros conozcan aprobación por parte del Ayuntamiento de las bases generales de los procesos que no solo tienen ámbito de aplicación el Ayuntamiento sino también la Ciudad Deportiva Municipal y que ya han sido publicadas en el BOCM.

2.- Aprobar las bases específicas del proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal para varias plazas de funcionario de carrera mediante concurso.

El Sr. R.S. explica que en este punto están incorporadas las plazas de personal funcionario, concretamente una de Auxiliar administrativo, 1 plaza de Oficial de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas y 2 plazas de Técnico de Salvamento Acuático. Estos procesos se realizan mediante concurso.

El Sr. R.S. informa que las bases al igual que las de los posteriores puntos fueron negociadas en Mesa General de Negociación, se presetaron alegaciones que fueron resueltas y se traen a aprobación por el Consejo de Administración.

El proceso si se aprueban en consejo será la publicación en el BOCM, una vez publicadas en el BOCM se publica el anuncio en el BOE, al día siguiente de la publicación del anuncio en el BOE se abre el plazo de 20 naturales de presentación de solicitudes, teniendo por ley que estar publicadas antes de final de año.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Individuales, y 1 Clubes Deportes Colectivos, acuerda:

- Aprobar las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura como FUNCIONARIO DE CARRERA, mediante CONCURSO, correspondiente a los procesos selectivos extraordinarios de estabilización y consolidación de empleo temporal del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, par las plazas que se relacionan a continuación:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo.*
- 1 plaza de Oficial de Mantenimiento Instalaciones Deportivas.*
- 2 plazas de Técnico Salvamento Acuático.*

3.- Aprobar las bases específicas del proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de una plaza de funcionario de carrera mediante concurso-oposición.

El Sr. R.S. explica que el proceso ha sido como en el del punto anterior y en este caso el proceso de selección sería mediante Concurso-Oposición.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Individuales, y 1 Clubes Deportes Colectivos, acuerda:

- Aprobar las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura como FUNCIONARIO DE CARRERA, mediante CONCURSO-OPOSICIÓN, correspondiente a los procesos selectivos extraordinarios de estabilización y consolidación de empleo temporal del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, par las plazas que se relacionan a continuación:

- 1 plaza de Operario Mantenimiento Instalaciones Deportivas*

4.- Aprobar las bases específicas del proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal para varias plazas de funcionario de carrera mediante concurso.

El Sr. R.S. explica que el proceso ha sido como en el del punto anterior y en este caso el proceso de selección sería mediante Concurso

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Individuales, y 1 Clubes Deportes Colectivos, acuerda:

- Aprobar las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura como FUNCIONARIO DE CARRERA, mediante CONCURSO, correspondiente a los procesos selectivos extraordinarios de estabilización y consolidación de empleo temporal del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, par las plazas que se relacionan a continuación:

- 10 plazas de Operario de mantenimiento instalaciones deportivas.*

5.- Aprobar las bases específicas del proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal para una plaza de personal laboral fijo mediante concurso-oposición.

El Sr. R.S. explica que el proceso ha sido como en el del punto anterior y en este caso se trata de Personal Laboral Fijo y el proceso de selección sería mediante Concurso-Oposición.

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Individuales, y 1 Clubes Deportes Colectivos, acuerda:

- Aprobar las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura como personal LABORAL FIJO mediante CONCURSO-OPOSICIÓN correspondiente a los procesos selectivos extraordinarios de estabilización y consolidación de empleo temporal del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, para la plaza que se relaciona a continuación:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo

6.- Aprobar las bases específicas del proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal para varias plazas de personal laboral fijo mediante concurso.

El Sr. R.S. explica que el proceso ha sido como en el del punto anterior y en este caso se trata de Personal Laboral Fijo y el proceso de selección sería mediante Concurso

Se procede a la votación:

El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Partido Socialista Obrero Español, 2 del Grupo Ciudadanos, 1 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Unidas Podemos, 1 Clubes Deportes Individuales, y 1 Clubes Deportes Colectivos, acuerda:

- Aprobar las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura como personal LABORAL FIJO mediante CONCURSO correspondiente a los procesos selectivos extraordinarios de estabilización y consolidación de empleo temporal del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de Alcalá de Henares, para la plaza que se relaciona a continuación:

- 1 plaza de Auxiliar Administrativo

- 1 plaza de Oficial 2ª Mantenimiento Instalaciones Deportivas

El Sr. Presidente señala que con la aprobación de estas bases se seguirá avanzando en el proceso de estabilización y agradece de nuevo la asistencia a los Sres. Consejeros.

Siendo las 13.45 horas y sin mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión.